CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apeliidos	Fecha: 29/11/2011-10:09:
Andrés J. Ayala Sánchez	
Estado civil casado	Régimen económico matrimonial separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20 noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29 noviembre 2011
Diputado Senador Murcia	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
CONCEPTO	EUROS			
Universidad de Malaga FAES	500			
Mayor 27 Abogados, C.B.	9.814,07			
Intereses de cuentas corrientes	1.255,02			
	CONCEPTO Universidad de Malaga FAES Mayor 27 Abogados, C.B.			

ļ	CANTIDAD PAGADA POR IRPF			
l	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	17.498,04	€	
l	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)			
	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	17,498,04	€	

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

2 9 NOV. 2011

ENTRADA

¹ Relienar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

Yeb reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos fícticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.